

Perjuicios ocasionados por la prolongacion del FC del Sur del Charquito al Salto del Tequendama en la hacienda de San Francisco.

Segun consta del levantamiento del FC del Sur en su prolongacion (levantamiento del Dr. B. Silva), esta via atraviesa la hacienda de San Francisco de los señores Calvo en una longitud de 2,86 kms, ocupando en general un ancho de diez metros y ampliado segun las conveniencias y necesidades en la forma como lo demuestra el **III** plano.

La linea ferrea sigue en su desarrollo el **faldeo** pendiente del lado Sur de la hoya carbonifera del Tequendama, zona donde tambien se hallan los socavones de explotacion de carbon y el afloramiento del horizonte de carbon, el cual consta en la hacienda de San Francisco de un manto explotable de 0,70 hasta 0,90 m grosor. Ademas se hallan acá los patios de carbon, caminos de acceso a ellos, predios de ganaderia, vertientes, quebradas y edificaciones.

Con motivo de la construccion de la linea en terreno de la hacienda de San Francisco se han ocasionado perjuicios de diferente indole. El origen de los perjuicios se debe ante todo a dos causas de la construccion: **II**

- 1) Deslizamiento del terreno o solifluccion
- 2) Vibracion y agrietacion del subsuelo.

Deslizamiento: Este fenómeno se explica de la constitucion litológica del suelo y subsuelo en combinacion con los trabajos del **FC**.

Un perfil transversal por la hoya del Tequendama, del rio Bogotá hacia la hacienda de San Francisco, muestra las siguientes particularidades:



El piso arenoso, de Guadalupe forma el lecho sobre el cual se corre el rio Bogotá. Su posicion, como, la del piso siguiente de Guadalupe, es aproximadamente horizontal ~~se levanta ligeramente hacia el Sur~~.

A este piso se superpone en concordancia el piso arcilloso, carbonifero de Guadalupe, conservado en un grosor no mayor de 100 m. La posicion del manto de carbon explotable ~~del cual~~ mas arriba se habló, se destaca del perfil. - En los 40 m inferiores, el piso de Guadalupe consta de un conjunto de bancos ~~delgados~~ de uno o mas centimetros de grueso que constan alternativamente de arcillas esquistoseadas oscuras y areniscas grises o tambien oscuras. En seguida se observa un horizonte de 30 a 40 m que consta de arcillas y areno-arcillas en bancos gruesos y a las cuales se intercala en la parte superior el manto de carbon explotable. Por fin, estos conjuntos poco resistentes estan cubiertos de un horizonte protector de areniscas de unos 12 a 15 m que consta de varios bancos menores y de areniscas de grano regularmente gruesas.

A la pendiente de los estratos del piso de Guadalupe se superpone un acarreo de guijarros redondeados, bastante resistente y expuesto solo en pocos puntos. A este acarreo de caracter cuaternario se superpone una capa no muy gruesa de unos dos metros de grosor, arcillosa, con guijarros acantilados, reciente y proveniente de la descomposicion del piso de Guadalupe. Este acarreo reciente, en cuanto se baja de la zona de Cincha hacia el Salto, se presenta mas palpablemente a la Vista. Ademas se observa que apenas está desarrollado en las salientes de la pendiente hacia el rio Bogotá y que en cambio cubre en forma de una avalancha que, a medida que va bajando, va ensanchando a las entrantes de la pendiente, notándose

que las cabeceras de la avalancha se prolongan p.e. en la zona del Cedro y de San Rafael hasta el plano alto, formado por el horizonte de areniscas protectoras. Por estas ~~motivos~~ avalanchas de acarreo tambien bajan las quebraditas de la parte alta y debajo de ellas nacen vertientes pequeñas de los estratos permeables del piso de Guaduas.

Este acarreo, por su posición pendiente, por su carácter arcilloso y por su estado imbibido de agua, tiende a deslizarse. En condiciones normales, la vegetación, la falta de cortes que intercepten la continuidad del acarreo y del peso de tierra removida o de locomotoras, mantienen la avalancha de acarreo en estado de soliflucción secular, es decir muy lenta. Sin embargo, en la avalancha más fuerte que baja por San Rafael y por la estación de El Salto, ya se han presentado deslizamientos menores antes de la construcción del FC y ocasionados probablemente por algún invierno crudo. Pero este efecto débil no es comparable al fuerte que ha acaecido después de la construcción de la ~~ferrovia~~.

Al construir la línea, se han abierto cortes en el acarreo reciente y hasta ha habido ~~casos~~ en que se ha colocado el terraplen sobre esta masa resvaladiza. Los cortes dentro de esta masa plástica (vease cierre del corte abierto en la zona de la estación de El Salto), el peso del terreno remojado, la falta de acequias de suficiente pendiente y de un sistema de desagüe de la zona de avalanchas, la remoción de la capa vegetal con la cual se facilita la imbibición del subsuelo con agua y el tráfico de los trenes y como complemento imprevisto, la abundancia de lluvias del último invierno, han contribuido a acelerar la flucción de las avalanchas las cuales han avanzado hasta varios metros (zona del Kiosko) y se han agrietado o abultado.

Lo anterior comprueba claramente que la construcción del FC ha producido la acentuación perjudicial del ~~FC~~ deslizamiento en las avalanchas.

Los perjuicios ocasionados ~~por el deslizamiento~~ por el deslizamiento son los siguientes:

- 1) Deterioro de los predios para ganado
- 2) Derrumbe de cercas
- 3) Agrietación de casas de arrendatarios.
- 4) Estrechamiento de los caminos de acceso a las minas de carbon.
- 5) Desnivelación de los patios de carbon.
- 6) Estrechamiento de la pared izquierda del socavon de San Rafael.

En cambio hay que dejar constancia que la soliflucción, por presentarse en la superficie del terreno y -excepto Soc. San Rafael- algo de las bocas de socavones, no han perjudicado ni perjudicarán la explotación ~~de~~ del carbon.

- ad 1) El deslizamiento no ha disminuido el desarrollo de los pastos en los potreros (cultivos de otra especie no hay en terreno deleznable), sino ha abierto grietas que pueden ocasionar pérdidas de animales. Teniendo presente que la superficie dañada es de 4 has, que el pastaje por animal es a razón de 3 \$ por mes y que la construcción del FC data de ~~15~~ meses atras, la indemnización correspondiente seria de 4 por ~~13~~ por 15 luego 180\$.
- ad 2) Las cercas de cuatro hilos de alambre con postes de piedra han sido destruidas en una extensión de unos 500 mts en total. El costo de alambrado por metro se calcula en 0,70 cts, lo que equivale a un perjuicio de 350\$.
- ad 3) A causa del deslizamiento del terreno se derrumbó una casa y se agrietó otra. Según el estado en que se halla la casa agrietada, el valor de ambas no es mayor de 100\$. -El FC ha reemplazado estas dos casas satisfactoriamente, pero es preciso impedir en una de ellas la gotera por el zinc y proceder a colocar los requisitos que aun faltan.

- ad 4) El avance del terreno deleznable ha estrechado, en una extensión de 35 mts, el camino de acceso al socavon abandonado del Picacho. En la parte respectiva hay que colocar un muro de contencion de piedra. Propio perjuicio no se puede reconocer, en vista del abandono de dicho socavon desde antes de comenzada la construcción del FC. Para el cálculo de perjuicios eventuales se necesitaria de mucho tiempo. ~~Ademas, por motivos~~
~~generados xxxxxxxxxxxxxxx~~ El camino de acceso hacia ~~xxx~~ las minas o socavones de Los Amarillos está estrechado en una extensión de unos 15 mts, pero hasta la fecha no fué necesario suspender el tráfico en él. La refacció debe hacerse con una muralla de Piedras. En los Amarillos IV, donde el manto de carbon está estrujado, pero hacia el cual se puede hacer la explotación de una zona interior de grosor normal explotable, será difícil la construcción de un camino de acceso en vista del deslizamiento fuerte del terreno. Pero es de suponer que con las medidas de protección indicadas adelante, se conseguira la estabilidad del terreno y del camino que ~~para~~ se quiera construir para la explotación. -Restablecim. y terminacion cam. Casa
- ad 5) En la zona de los socavones en explotación del Prado se ha dañado por la soliflucción un patio, levantándose una mitad en un metro aproximadamente. Será conveniente que el FC construya en la grieta de levantamiento una muralla de piedras, a fin de que se pueda habilitar la parte alta como depósito de carbon desde donde cargar los carros. -Ademas se ha dañado el patio en que actualmente se deposita el carbon extraído de los socavones del Prado, pero no se puede decir que la ligera ondulacion del terreno haya dañado ~~xxx~~ las labores de cargar.
- ad 6) El deslizamiento de la avalancha de acarreo de San Rafael ha empujado sobre el muro de contencion que queda a mano izquierda, entrando, del socavon de San Rafael. Este empuje se habria presentado tambien sin la construcción del FC, pero no en tanta fuerza, porque es evidente que, con motivo de la apertura del corte abandonado atras de la estacion de El Salto, se ha acentuado la soliflucción del terreno hasta el propio límite del horizonte protector de ~~xxxx~~ areniscas de Guaduas. En consecuencia, el FC deberá arreglar la muralla mencionada de una manera estable.

En vista de que el deslizamiento de las avalanchas por ningun motivo se puede considerar como detenido y hay probabilidades de que se vuelva a presentar en el próximo invierno, se considera indispensable para conjurar este peligro, la plantacion de las zonas de soliflucción con eucaliptus de raiz vertical y el arreglo de alcantarillas que garantzien la evasión rápida de las aguas de lluvia y de los chorros de agua que bajan por las avalanchas. Ademas se deben arreglar con pendiente mas fuerte, las cunetas a ambos lados de la via.

Para este fin, conviene que los demandantes y el FC lleguen a un acuerdo de tal manera que el FC suministre los árboles y los demandantes los planten quedando estos árboles, por estar en terreno de los demandantes de propiedad de ellos. Las alcantarillas y las cunetas deberá arreglarlas la empresa ferroviaria.

DATOS TOMADOS DEL JUICIO QUE ADELANTA LA FAMILIA CALVO CONTRA LA NACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.

EXTRACTO DE DECLARACIONES.

El Dr. José María Pinto Valderrama dijo en declaración rendida el 8 de agosto: c). Conozco, por haberlas visto, las zonas de que trata este punto, cada vez que paso para mi hacienda o vengo de ella por el camino real, desde el cual se divisan casi en todo su trayecto, y conozco así mismo las partes adyacentes a dichas zonas, que han sido afectadas con la prolongación aludida (la del Ferricarril) y quedan yendo de El Charquito hacia el Salto de Tequendama, a partir del lindero con la hacienda del Sr Manuel Umaña... d). Antes de esos trabajos de prolongación, las zonas actualmente invadidas por ella y las adyacentes, estaban en condiciones normales para la agricultura, para el mantenimiento de animales y para la explotación del subsuelo carbonífero de las mismas zonas; y éstas aparecían sin grietas y movimientos de tierra, piedra y cascajo, que estorbaran aquellas explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras, en el trayecto comprendido del límite de la hacienda cerca de Bogotasito, al Salto de Tequendama; pues de ahí en adelante si había anteriormente a los trabajos de prolongación tal cual deslizamiento de poca consideración de las tierras que quedan arriba del camino que va para El Colegio. Contra interrogado por el Sr. Fiscal contestó: Efectivamente esas observaciones las he hecho a distancia, desde el camino real, pero como las tierras se veían limpias, sin grietas y en una situación que pudiéramos llamar normal, he concluido de ahí que dichas tierras estaban en condición de poder ser explotado el subsuelo carbonífero sin otras dificultades que las inherentes para una explotación de esa especie en todas aquellas tierras donde hay minas de carbón. e). Por el conocimiento personal y directo de la zona del ferrocarril y de las adyacentes a lo largo de esta prolongación, atribuyo a los trabajos de explanación y excavación hechos en la línea del Ferrocarril del Sur, el que las supradichas zonas hayan quedado inutilizadas en gran parte para la ganadería y probablemente para la explotación de las minas de carbón existentes en ellas, a causa de que se han producido deslizamientos en esas tierras que las han hecho variar de situación, pues aun cuando no he estado dentro de los socavones que pueden haber sido afectados por dichos deslizamientos, es lógico y natural deducir en vista de éstos que la explotación carbonífera pueda haberse afectado y aun dificultado. Repreguntado contestó: Todas las respuestas que he dado se fundan en mi conocimiento personal y en la práctica que he llegado a adquirir en relación con las explanaciones para líneas ferroviarias, pero sin presumir de técnico ni experto en estas materias. f). Por conocimiento personal que he tenido de los señores Eduardo y José Calvo, que son las personas que dirigen la explotación carbonífera de la hacienda de San Francisco y por el conocimiento directo de la finca mencionada, me consta que el carbón se extrae actualmente en cantidades inferiores a la que antes de los trabajos del ferrocarril producían dichos señores, pues antes se encontraba frecuentemente muchos carros cargados de carbón viajando en dirección a la Estación, y después de dichos trabajos, cada vez que paso me he encontrado con un número menor de dichos carros, e infiero que esta merma en la producción se deba a los inconvenientes apuntados atrás, ocasionados por los deslizamientos producidos, según mi opinión, por los trabajos de explanación. Respecto a la fecha no puedo asegurar si la disminución de la producción se verificó antes o después del mes de enero de 1926. g). Sé y me consta que la hacienda de San Francisco, según se veía del camino, antes de ser ocupada por el Ferrocarril se hallaba en perfecto estado de conservación, con sus cercas en buen estado y con una explotación carbonífera normal. h). Por lo expuesto estimo que la familia Calvo debe haber sufrido serios perjuicios en su negocio de explotación de las minas de carbón y por habersele inutilizado algunos lotes de terreno destinados a la mantención de animales que empleaban en la explotación de las minas.

Manuel Fennegra dijo en declaración rendida el 11 de agosto:

A los puntos e) y d), poco más o menos lo mismo que el Dr. Pinto Valderrama. Repreguntado contestó: Según mis recuerdos creo que esos trabajos (los del Ferrocarril) se han estado efectuando de dos años a esta parte más o menos, siendo Ministro de Obras Públicas el Dr. Laureano Gómez. Respecto del punto e) dijo también poco más o menos lo mismo que el Dr. Pinto Valderrama. Repreguntado contestó: Entiendo por estar la zona correspondiente en estado normal para la agricultura, el que se podía sembrar cualquier clase de gementeras en las zonas adaptables a la agricultura; para la ganadería, por haber visto en ellas los animales de servicio como bueyes, vacas y bestias; y en estado normal para la explotación del subsuelo por haber visto continuamente los productos de dichas minas y el tráfico de ellas en carros de junta hacia la Estación de El Charquito y anteriormente a la Estación de Chusacá. El conocimiento que tengo de la inutilidad de dichas zonas en la actualidad, lo derivó del buen sentido práctico y de la experiencia adquirida con el trabajo en el ramo de agricultura; no lo derivó, pues, de estudios científicos ni propios ni ajenos. Agrega el declarante que los inconvenientes que se presentaban en el camino antes de la prolongación, eran del Salto para allá, y que ahora, con motivo de la prolongación, se han presentado derrumbes del Salto para acá. f). Por el conocimiento personal que tengo de la familia Calve ... y por el conocimiento directo de la finca mencionada, me consta que la expresada familia o sea la parte demandante, se ha visto precisada, no solo a limitar la explotación de las tierras en referencia y sus minas, por causa de los trabajos del Ferrocarril del Sur, desde el mes de enero de 1926 a esta parte, sino que se ha visto también obligada a no poder intensificar los trabajos en las minas en grande escala, para suministrar carbón a la ciudad en esta época de notoria escasez del artículo y en la actualidad subsisten los mismos hechos. A los puntos g) y h) contestó poco más o menos como el Dr. Pinto V.

Tomás Brigard dijo en declaración rendida el 12 de agosto: Al punto c) poco más o menos como Pinto V. Repreguntado contestó: Ese conocimiento lo he adquirido por haber recorrido las zonas en que se hallan los trabajos del Ferrocarril. Al punto d) contestó también poco más o menos como Pinto V.. Repreguntado contestó: Que dichas zonas estaban pastadas, y en buenas condiciones para la agricultura, para el mantenimiento de animales y para la explotación del subsuelo. e). Por el mismo conocimiento personal y directo de que he hablado, me parece que hoy están dichas zonas casi en su totalidad inutilizadas para la agricultura, para la ganadería y en parte para la explotación de las minas de carbón allí existentes. Repreguntado contestó: El concepto lo emite por el conocimiento adquirido por percepción de los sentidos, pero no por estudio científico alguno propio o de tercera persona. f). Por el conocimiento personal que tengo de la familia Calve... y por el conocimiento de la finca mencionada, creo que en mucha parte han influido los trabajos del Ferrocarril para limitar la explotación de dichos terrenos, más o menos desde el año pasado a esta parte. g). Contestó poco más o menos lo mismo que Fonagra a este punto. h). Si creo que la familia Calve haya sufrido perjuicios.

Francisco Flérez dijo en declaración rendida el 19 de agosto: Al punto c) poco más o menos como Pinto V. Repreguntado contestó como Brigard, agregando que recorrió las zonas antes y después de los trabajos del Ferrocarril. Al punto d) contestó también poco más o menos como Pinto V. Repreguntado contestó: Entiendo por condiciones normales de las zonas para la agricultura, para el mantenimiento de animales y para la explotación del subsuelo carbonífero, el hecho de que en dichos terrenos no estaba volcada la tierra, sino que estaba pareja y transitable fácilmente por los animales. e). A este punto contestó el testigo como Pinto V. en cuanto a agricultura y ganadería. Respecto de minas dijo: En lo tocante a las minas de carbón solamente en dos socavones se ha perjudicado la explotación de las minas existentes en esas zonas, por la dificultad que presentan los cortes para sacar el carbón en el uno y por haber quedado tapado el otro. Repreguntado contestó: Refiriéndome a los dos socavones en que se ha perjudicado la explotación, calcule que uno queda a unos diez

• quince metros de distancia de la línea del Ferrocarril y el otro al pie de la línea. Nuevamente repreguntado contestó: Los perjuicios que ha sufrido el terreno para la agricultura y para la ganadería, los deduzco por el conocimiento que tengo en esos ramos, como dueño y arrendatario de tierras y negociante en ganados; y los perjuicios de la mina los deduzco del hecho de no poder sacar el carbón de los socavones. f) Este punto fue contestado poco más o menos como lo contestó Fonnegra, con la diferencia de que la limitación de la explotación la refiere el testigo a los dos socavones de que habló. La limitación respecto a la intensificación de los trabajos sí la refiere a todos los socavones. g) y h). Estos puntos los contestó el testigo como Brigard.

OTROS DATOS

Las otras pruebas del demandante creo que ~~no~~ no nos interesan: se refieren a informes del Ministro acerca del Decreto que autorizó la prelongación; a informes del Gerente sobre lo mismo; y a informes de la Centralería sobre las sumas gastadas.

PRUEBAS DEL FISCAL

Hizo traer copias de unos proyectos de convenio entre la familia Calvo y el Gobierno, que al fin no se llevaron a cabo.

Copia de las instrucciones del Ministerio al perito evaluador nombrado.

Copia de la resolución ejecutiva que decreta la expropiación.

Copia del informe del Ingeniero Jefe de los trabajos Dr. Vanegas. Esta pieza es bastante importante. Pedí al Secretario del Consejo de Estado un triplicado para nuestro uso.

Copia de la demanda de expropiación y de la sentencia que la decretó.

Un certificado del Tesorero del Municipio de Seacha, según el cual la hacienda de San Francisco fue evaluada en el catastro de 1927 en \$ 150000; y en el catastro de 1922, que rigió hasta marzo del año en curso, en \$130000.

Hizo venir también el señor Fiscal a los autos copia de la diligencia de entrega de la zona expropiada. También me pareció muy importante y pedí un triplicado al Secretario del Consejo.

Entre las escrituras presentadas con la demanda existe un dato para saber en cuánto se estimó la hacienda de San Francisco en la moratoria de D. Casimiro Calvo, Padre de D. Eduardo: este dato es el siguiente: la sexta parte de la mitad de la hacienda fue evaluada en \$20000.

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR.

A las nueve de la mañana del día veintisiete de septiembre de mil novecientos veintisiete, salieron del Consejo de Estado, con dirección al Municipio de Soacha y practicar la diligencia de inspección ocular decretada, los señores: H. H. Consejeros doctores Elicio Anzola, sustanciador de este asunto, Constantino Barco, Arcadio Charry y José A. Valverde R., el señor Fiscal del Consejo doctor Augusto Martínez, los peritos doctores Jorge Félix, Abraham Arenas y Enrique Habbach, nombrado el primero por parte de los demandantes, el segundo por el señor Fiscal y el último como tercero por el Consejo; los doctores Félix Uribe Arango y Miguel S. Uribe Holguín, apoderados de los señores Eduardo Calvo Valenzuela, María Calvo de Alvarez y Leonor Calvo de Bejarano el primero y de el señor José Calvo, el segundo; los señores Jorge Ricardo Bejarano y Eduardo Calvo, demandante este último, y el Secretario de la Sala.-- Situado el personal de la diligencia, a las diez de la mañana, del día de la fecha, en el sitio denominado "Bogotacito", en jurisdicción del Municipio de Soacha de este Departamento, dentro de la Hacienda denominada San Francisco, fueron leídos el auto en que se decretó la inspección y la parte pertinente del memorial de pruebas de los demandantes, parte en la cual se encuentran los puntos acerca de los cuales los señores peritos deben dictaminar. Entonces el Secretario informó que éstos no habían tomado posesión de sus cargos. En vista de este informe el señor Consejero doctor Anzola, en presencia del Secretario, les recibió con las formalidades legales el juramento de rigor, bajo cuya gravedad prometieron desempeñar, dentro del término que se les señale y según su leal saber y entender el cargo para que fueron nombrados. Procedióse en seguida a identificar por los linderos que figuran en el libelo de demanda la finca de "San Francisco" dentro de la cual se causaron los perjuicios que alegan los demandantes. Leídos estos linderos y comparados con los que sobre el terreno de la Hacienda se vieron, fueron hallados conformes.

Acto seguido el señor doctor Miguel S. Uribe Holguín manifestó que debía tenerse en cuenta que este juicio seguido ante el Consejo y en que se alegan perjuicios causados por la Empresa del Ferrocarril del Sur en terrenos de la Hacienda de San Francisco, no debe confundirse con el seguido por la Nación, contra los señores dueños de la misma finca, sobre expropiación de terrenos para el propio Ferrocarril del Sur. En otras palabras el señor doctor Uribe Holguín llamó la atención a que en aquel juicio, los demandantes no reclaman precio de zonas expropiadas para el Ferrocarril sino los perjuicios causados en la finca por diversos hechos y omisiones conforme se expresa en la demanda y en el memorial de pruebas. Recorriendo la finca sobre la línea del Ferrocarril, cerca del lindero oriental, el personal de la diligencia observó un socavón que da entrada a la mina llamada de "La Loma", respecto de la cual los demandantes manifestaron que no se habían causado perjuicios; observóse que el socavón de esta mina está al tuedo debajo de la línea férrea. En este sitio se encontraron varios trabajadores del Ferrocarril corriendo la línea en dirección sur hacia el cerro. Como los señores demandantes observaron que este traslado de la línea debía motivarse para efectos de la determinación de la zona invadida por el ferrocarril, el Ingeniero de la Empresa doctor Juan B. Silva, manifestó que en los planes enviados por el Ministerio para que sirvieran de base al juicio de expropiación contra los señores dueños de la finca figura no el eje de la línea antigua que actualmente se está corriendo hacia el cerro, sino el eje de la línea adoptada definitivamente por la empresa del ferrocarril. Pregunta entonces el señor perito de los demandantes doctor Jorge Vázquez G. que por qué la empresa ordenó la traslación de la línea a otro lugar y el señor Ingeniero doctor Silva manifestó que esto se hacía en parte por causa de hundimientos del terreno sobre el cual está construida y en parte obedeciendo a razones de orden técnico.---

Observárense también en este lugar dos casas construidas por la empresa del ferrocarril en reemplazo de otras dos que fueron destruidas por los trabajos. El señor Eduardo Calvo observó entonces que una de estas casas actualmente se encuentra sin puertas y sin cocina, mas el señor Ingeniero doctor Silva contestó que tan pronto como lleguen al lugar los materiales necesarios se procederá a terminar la construcción de dicha casa. Continuando la inspección sobre la línea del ferrocarril, más adelante se encontraron partes de terreno en el cual se ven grietas varias y derrumbes. Los señores peritos estuvieron de acuerdo en que la longitud del terreno agrietado en este sitio es la de cuarenta y ocho (48) metros aproximadamente. También vióse que las grietas y derrumbes en este lugar afectan un camino llamado de La Mina del Picacho en una longitud que, de acuerdo con lo estimado por los señores peritos, es de más o menos cuarenta (40) metros. Más adelante se encontró el socavón de la mina llamada de "El Picacho". Esta mina, según lo manifestaron los demandantes, no está actualmente en explotación, más observaron que si pensaran en explotarla quizá no podría llevarse a cabo dicha explotación por las dificultades causadas por los trabajos del ferrocarril en el terreno contiguo a la mina y principalmente por los que invaden el terreno que conduce a ella.--- Más adelante se encuentra la casa de la hacienda de San Francisco; en ella entró el personal de la diligencia y observó un tanque de piedra o pozuelo surtido por un tubo de agua procedente de otro tanque, construido por la Empresa cerca de la línea férrea. Los señores peritos deben determinar si por causa de los trabajos del ferrocarril esta agua ha disminuido y en qué proporción.--Siguiendo nuevamente por la línea férrea encontráronse las minas denominadas "De la Casa" y "El Prado" en las cuales no se han causado perjuicios. Sin embargo los señores peritos deben establecer si con la trepidación del terreno producida por el paso del ferrocarril se causan perjuicios en estas minas.--Vióse en seguida la llamada "Segunda Mina del Prado", en la cual

al decir de los señores demandantes tampoco se han causado perjuicios. Reuniónse luego sobre la línea del ferrocarril el socavón de "los amarillos viejos": mina reservada sin explotar.

Aquí se encontró una alcantarilla situada frente del socavón que da acceso a la mina y construída por la empresa del ferrocarril con el fin de dar entrada a dicha mina que está, como se dijo, sin explotar. Preguntó entónces el señor Ricardo Bejarano que de dónde sacaron la piedra con la cual se construye actualmente la alcantarilla. A esto contesta el señor Ingeniero doctor Silva que para los trabajos del ferrocarril se estaba trayendo piedra de la Hacienda de los señores Umallas y de la estación de El Charquito en donde existe actualmente un depósito de este elemento para el ferrocarril. En este lugar se observó también un camino construído por la Empresa. Respecto de este camino manifestó el señor Eduardo Calvo que era una simple explanación de terreno hecha por la Empresa. El señor Ingeniero doctor Silva manifestó entónces que dicho camino no se había concluído por falta de materiales como maderas etc. que los señores dueños de la finca no han suministrado a pesar de las exigencias de la empresa. Refiriéndose el señor Eduardo Calvo a la alcantarilla situada en frente del socavón de "Los amarillos viejos y a la empalizada también situada en frente de esta boca, preguntó que cuánto tiempo hacía que dicha empalizada está construída en frente de la boca de la mina y cuánto tiempo hace que se establecieron los trabajos del ferrocarril en ese lugar. Entónces el señor Ingeniero manifestó que hace unos tres meses que está la empalizada allí construída y la obra del ferrocarril unos quince que llegó a ese lugar. ---Vióse luego el socavón que da acceso a la llamada "primera mina de los amarillos". En este sitio el señor Consejero doctor Anzola preguntó si había explotación en esta mina: contestó el señor Eduardo Calvo que cuando se empezó la explotación en esta mina hubo necesidad de suspenderla por causa de los trabajos del ferrocarril. Suscitóse entónces alguna discusión entre los se-

dores referente a si este socavón es o no boca de aire. Los señores peritos deben determinar y decidir este punto al rendir su dictamen. También se examinaron en este lugar hundimientos del terreno contiguo a la línea férrea: los señores peritos acordaron que el daño se extiende a una longitud de 34 metros aproximadamente. Pasóse después a examinar el socavón que da acceso a la segunda mina de los amarillos. Encontróse en este sitio una obra construída por el ferrocarril con el fin de dar entrada a la mina. En frente de ésta y mirando hacia el camino público se vieron varias grietas en el terreno contiguo a la línea: las causas de estas grietas y sus efectos deben determinarlos los señores peritos. Más adelante se halló una parte de terreno contigua a la línea férrea, respecto de la cual los señores demandantes manifestaron que se había corrido hacia abajo; esta parte está cubierta con carbón extraído de las minas y allí depositado. Los señores peritos deberán decir si hay deslizamiento del terreno y cual es la causa. Tendrán además en cuenta, de acuerdo con lo pedido por el señor Fiscal, si los efectos del peso del carbón sobre el terreno han contribuido a dicho deslizamiento. Siguiendo por la línea férrea el personal de la diligencia encontró la tercera mina de los amarillos. Encontróse suspendida la explotación de esta mina. Los señores demandantes afirmaron que dicha explotación se suspendió hace unos quince meses. Como respuesta a una pregunta del señor Consejero doctor Anzola, el señor Ingeniero doctor Silva manifestó que la Empresa del Ferrocarril en este lugar está construyendo una obra para dar fácil acceso a la mina. Como el señor doctor Miguel S. Uribe Holguín preguntara que en cuanto tiempo terminan esta obra contestó el señor Ingeniero que en uno o dos meses mas o menos. En frente de esta mina está situada la manga de los amarillos: víéronse aquí partes del terreno cubiertas con tierra proveniente de derrumbes causados con los trabajos del ferrocarril y varias grietas. Los daños causados con aquellos y éstas, sus causas y la extensión del terreno invadido deben determinarlos los

señores peritos. Recorriendo el camino público se observó la manga de la orilla del río: viéronse aquí derrumbes y grietas; de aquéllos algunos llegan hasta la propia orilla del río; también se observaron en este lugar los restos de una casita destruída, al decir de los señores demandantes por los deslizamientos del terreno y además algunas cercas también destruídas. Los señores peritos deben con respecto a este punto apreciar el origen de los deslizamientos, las causas de los derrumbes, la extensión del terreno y de las cercas destruídas. Volviendo sobre la línea férrea, se encontró el cuarto socavón de los amarillos. Este socavón, cuya boca quedó con motivo de los trabajos del ferrocarril sobre el talud o plano cortado por estos trabajos y a nivel más alto que el de la línea, daba acceso a la citada mina. Aquí se vió una veta de carbón cortada por los trabajos de la empresa. Los señores peritos deben determinar si ha habido perjuicios en este lugar y las causas y los efectos del corte sobre la mina en referencia. Más adelante se encontraron tres bocas o socavones denominados "las bocas de las minas de los robles". Aquí se observó que estas bocas quedaron cortadas por los trabajos del ferrocarril. Los señores demandantes manifestaron que estas minas no estaban en explotación, pero que, sin embargo desearan que los señores peritos determinaran el perjuicio que puede causarse con la imposibilidad para la explotación debida a los trabajos, imposibilidad que se presentará cuando se quiera explotar dichas minas. Sobre la línea y más adelante se encontró la mina de "San Rafael"; respecto de esta mina los señores demandantes manifestaron que venía explotándose desde hace mas o menos dos años, pero que dicha explotación se suspendió por causa de los trabajos del ferrocarril. A la entrada de esta mina se observó una muralla de contención al parecer desnivelada por los deslizamientos del terreno. Encontróse también en este lugar un antiguo corte del ferrocarril completamente cubierto con tie-

ra de los terrenos deslizados y un depósito de carbón situado en frente de la mina. Afirmaron entonces los señores demandantes que este carbón se encuentra allí depositado por las dificultades que ofrece el transporte con motivo de que el camino que conducía a la mina fué obstruido con los trabajos de la empresa del ferrocarril. Los señores peritos deberán determinar las causas y los efectos de los deslizamientos en este lugar.--Llegóse luego al potrero de San Rafael en el cual se observó un camino o senda destruido con los expresados trabajos y obras, víáronse también aquí varias grietas en el terreno y algunos derrumbes. Estos cubren, según acuerdo de los señores peritos, una longitud de cincuenta metros. Los señores demandantes expresaron en este lugar que la zona carbonífera observada, a su juicio está perdida por imposibilidad para la explotación. También con respecto a este lugar los señores peritos deben determinar las causas y los efectos de las grietas y derrumbes, así como los motivos del deslizamiento del terreno. Trasladóse en seguida el personal de la diligencia al Hotel del Salto de Tequendama: se observó aquí que dicho Hotel está situado al lado del camino público y dentro de la Hacienda de San Francisco. Manifestó entonces el señor Ingeniero doctor Silva que el terreno sobre el cual está edificado el Hotel, está comprendido dentro de la zona expropiada a los señores Calvo. En la parte alta de este lugar observóse una tubería destinada a conducir aguas extraídas de los terrenos de la finca y llevadas al Hotel para su servicio. Examináronse también los kioscos situados en la margen derecha del camino público y en terrenos de la Hacienda de San Francisco. Estos terrenos al decir de los señores demandantes se han deslizado por causa de los trabajos de la empresa. Los señores peritos deben decir las causas de los deslizamientos del terreno en ese sitio y los perjuicios causados con la extracción de las aguas para el Hotel del Salto. Se deja constancia de que el señor Ingeniero doctor Silva, por orden del señor Consejero sustanciador de este asun-

to, dió los informes que se le pidieron en el acto de la inspección en su carácter de ingeniero encargado de la ejecución de los trabajos en esta Sección del Ferrocarril, datos e informes dados con base en lo que ha hecho y está haciendo actualmente en su calidad de tal. Los señores peritos pidieron que por conducto del Consejero sustanciador de este negocio se solicitara del Ministerio de Obras Públicas el plano y perfil del Ferrocarril del Sur, para tenerlos como elemento para rendir su dictamen. Así lo dispuso el señor Consejero doctor Anzola, quien además concedió a los señores peritos un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la diligencia, para rendir su dictamen, y ordenó que sendas copias de esta acta deben pasárseles a los señores peritos.--- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.

dinero aplicado a aquella explotación; d) Si en terrenos de la hacienda de San Francisco, y a un lado del Salto de Tequendama, se ha edificado una gran casa u Hotel por cuenta de la Nación, y si para ese Hotel se han captado aguas que son del servicio de la misma hacienda y que regaban uno de los potreros más utilizados de la misma propiedad; e) Si el punto o terreno que ocupa el Hotel en referencia, o sea el edificio a él destinado, es común por su situación y belleza, o si en su concepto no se encontraría otro igual en mérito, en todo el País y aún en el Exterior, al menos en lo que los peritos conocen, y si por tales condiciones en relación con la fama del Salto de Tequendama y fácil comunicación con Bogotá, el Hotel que allí se funde está llamado a ser muy visitado; f) Si hay casas de la propia hacienda de San Francisco completamente vencidas e inutilizadas para el alojamiento de los arrendatarios y de los mineros que se ocupaban en la extracción del carbón; g) Si se han destruido y en qué extensión, cercas de alambre que deslindaban potreros de la Hacienda, y se han roto los postes de piedra que las sujetaban; h) Si existen caminos privados de la Hacienda cortados por la línea del Ferrocarril, y si hay otros en peligro de hundirse por causa de las obras del mismo; i) Si en los terraplenes destinados a depositar el carbón se han producido hundimientos que comprometen su seguridad; h) Si las obras del Ferrocarril han ocasionado hundimientos o filtraciones de agua que servían para el abastecimiento de la casa de la hacienda; i) Si todos los hechos y daños que resultan de los puntos anteriores de este cuestionario se deben a los trabajos de prolongación del Ferrocarril del Sur y a las obras adelantadas por cuenta del Gobierno en la referida hacienda de San Francisco; j) Los demás puntos que en el acto de la diligencia fueren sometidos al dictamen pericial; y K) A cuanto ascienden expresados en dinero los perjuicios -incluyendo el lucro cesante y daño emergente- causados por la prolongación del Ferrocarril del Sur en los terrenos de la hacienda de San Francisco a los dueños de la misma hacienda, o sea a los demandantes. Para apreciar el importe total de esos perjuicios los señores peritos deberán tener en cuenta no solamente los daños causados en la superficie de los terrenos sino también los ocasionados para la explotación de las mi-

nas de carbón, la imposibilidad de proseguir una explotación carbonífera en el subsuelo de la zona ocupada por el Ferrocarril o por los trabajos de su prolongación, la cubicación de la zona carbonífera inutilizada, los precios corrientes de la tonelada de carbón, los conceptos rendidos sobre los puntos anteriores y los demás elementos del proceso que puedan contribuir a fundar mejor su dictamen sobre bases de equidad.

.....